



## **Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 8 DE MARZO DE 2018**

=====

#### **sten:**

Alberto Peso *Hernáiz*

D. José Fernández Crespo

Daniel Zamorano Merino

#### **Secretaría :**

Antón Clemente Martínez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 8 de marzo de dos mil dieciocho. Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No habiendo observación que formular a la misma, se considera aprobada.

#### **2.- PRIMERA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de primera certificación de la obra del proyecto de ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal, por importe de 59.106,58 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

#### **3.- SACAR A LICITACIÓN LA EXPLOTACIÓN DEL BAR KIOSKO**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda sacar a licitación por procedimiento abierto simplificado, la concesión del uso privativo del bien de dominio público Bar quiosco de Fuenmayor.

#### **4.- CURSOS MEMORIA HISTÓRICA. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la colaboración del Ayuntamiento de Fuenmayor con la Universidad de la Rioja, dentro de la programación de cursos de verano impartidos por la misma, con la celebración del curso Memoria Histórica, La Guerra Civil, 80 años después: Historia, Filosofía y Creación artística, con una aportación económica de 150 €.

#### **5.- CONTINUACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA A 24 SEGURIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La continuación del contrato con la Empresa A24 SEGURIDAD S.L, encargada del mantenimiento de extintores, por un importe anual de 672,88 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

## **6.- CONTINUACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INSTALACIONES MANTENIMIENTOS ÍÑIGUEZ PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** La continuación del contrato con la Empresa INSTALACIONES MANTENIMIENTO ÍÑIGUEZ, encargada del mantenimiento de las instalaciones municipales, por importe anual de 5.400 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento.

## **7.- TEMAS DE PERSONAL**

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.3 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral. Por Unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer a **XXX**, el derecho al abono de la cantidad de 213,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con las facturas presentadas, de fechas 23 de enero, 14 y 28 de febrero y 2 de marzo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para adquisición de lentes de contacto, al amparo de lo establecido en el artículo 41.3 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral.

Por Unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 64 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de lentes de contacto, de conformidad con la factura presentada.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para adquisición de gafas, para su cónyuge al amparo de lo establecido en el artículo 40.3 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral. Por Unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 49,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de gafas graduadas, de conformidad con la factura presentada..

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social por estudios, al amparo de lo establecido en el artículo 40.2 y ayuda sanitaria de conformidad con el art.40.1 2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral. Por Unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 214,02 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social por estudios para sí, de conformidad con la facturas presentadas y el derecho al abono de 47 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda sanitaria, de conformidad con el art.40.1 2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, que suma un importe total de 261,02 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,  
Fdo. Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO,  
Fdo. Valentín Clemente Martínez